



que expidan en cumplimiento de esta Resolución, así como de las entregadas como consecuencia del cese del funcionario acreditado en el desempeño del correspondiente puesto de trabajo.

Sexto.—Queda derogada la Resolución de 8 de enero de 1988, de la Dirección General de Recaudación, por la que se aprueba el modelo de tarjeta de identidad del personal de recaudación. No obstante, las tarjetas identificativas expedidas a su amparo mantendrán su validez.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Director del Departamento de Recaudación, Abelardo Delgado Pacheco.

## ANEXO

### ANVERSO

<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b> <b>AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE RECAUDACION</b>		
	Tarjeta de identidad N.º..... D..... (1).....	
En ..... a ..... de ..... de..... El.....		
(1) Cargo o puesto desempeñado	(sello)	

### REVERSO

- 1.- La Ley General Tributaria en su artículo 128.5, según redacción de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1992, establece que los órganos de recaudación podrán comprobar e investigar la existencia y situación de bienes o derechos de los obligados al pago de una deuda, para asegurar o efectuar su cobro, ostentando cuantas facultades reconocen a la Administración los artículos 110 a 112 de dicha Ley.
- 2.- El artículo 187 apartado 1 del Reglamento General de Recaudación determina que las autoridades encargadas del orden público prestarán la protección y el apoyo necesario para el ejercicio de la gestión recaudatoria.
- 3.- A efectos de la responsabilidad penal en que puedan incurrir quienes ofrezcan resistencia o cometan atentado o desacato contra los funcionarios públicos, de hecho o de palabra, en actos de servicio o con motivo del mismo, serán de aplicación los artículos 231.2, 236 y 245 del Código Penal.

**24385** RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de Entidad Gestora con capacidad plena del mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha ostentada anteriormente por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del mercado de Deuda Pública en Anotaciones establece en su artículo 6.º, número 2, letra e), que el otorgamiento de la condición de Entidad Gestora será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Por otra parte, con fecha de hoy, el Director general del Tesoro y Política Financiera ha otorgado la condición de Entidad Gestora a la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, ostentada anteriormente por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, en uso de las facultades delegadas en la Orden de 19 de mayo de 1987. Es pues preciso, proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de lo anterior, he resuelto hacer público el otorgamiento con fecha 26 de octubre de 1992, de la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, entidad resultante de la fusión de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, la Caja de Ahorros Provincial de Albacete y la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, en la categoría de capacidad plena, ostentada anteriormente por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**24386** RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 29 y 31 de octubre de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 29 y 31 de octubre de 1992 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 29 de octubre de 1992.

Combinación ganadora: 40, 9, 3, 38, 34, 30.  
 Número complementario: 28.  
 Número del reintegro: 1.

Día 31 de octubre de 1992.

Combinación ganadora: 24, 49, 6, 18, 15, 16.  
 Número complementario: 28.  
 Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 45/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 5 de noviembre de 1992, a las veintidós quince horas, y el día 7 de noviembre de 1992, a las veintidós quince horas, en el Salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**24387** RESOLUCION de 28 de octubre de 1992, de la Dirección General del Transporte Terrestre, por la que se convocan pruebas específicas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista internacional de viajeros y mercancías por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se determina el Tribunal que ha de juzgarlas, así como el lugar, fecha y horas de la celebración de los ejercicios.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento, aprobado el 28 de septiembre de 1990,